

Córdoba, 14 MAY 2015

VISTO:

El vencimiento de la Resolución Decanal N° 49/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Eduardo Lucas Córdoba continúa desempeñándose en las funciones que motivaron la liquidación de un suplemento por mayor responsabilidad:
Que se ha iniciado el proceso para la cobertura del cargo por concurso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

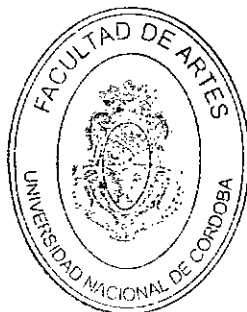
ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide al agente Eduardo Lucas Córdoba (Legajo 43296) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/3 del agrupamiento técnico profesional del Área Informática, desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio de 2015 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes del Inciso 1 - Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico.

RESOLUCIÓN N°

0224

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba